Mártes 3 de Agosto de 1869 — MONTEVIDEO — 1ª Epoca-Año 6—Núm. 1,444

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 63,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10 50 " "
Por un año . . . " 20 " " "
El número suelto 10 centésimos ó 4 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALBANQUE.
AGOSTO—3.
LA INVENCION DE SAN ELEVAN Y SAN ETEROMO.

SPLENDIDO DIA COMERCIAL.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Tacuarembó.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Sobre de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Ascensias se recibirá hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueada.

VAPORES

El *Rosario* sale hoy á las 5 de la tarde para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

A NUESTROS AGENTES

Pedimos á aquellos que aun no hubiesen arreglado el trimestre vencido de Abril á Junio, se dignen remitir los fondos y estados á la mayor brevedad.

EL GERENTE.

EL SIGLO

Los tenedores de billetes y la ley de 7 de Julio.

Debemos al ilustrado y respetable comerciante que bajo el seudónimo de *un tenedor de billetes* nos remite una carta, que publicamos en el número del viernes, sobre el decreto reglamentario de la ley de los Bancos, la contestacion que el solicitado de nosotros, y que evita la importunidad del asunto.

En primer lugar, debemos observar que *El Siglo* no acepta jamas en todas sus partes el proyecto que pasó á ley el 7 de Julio próximo pasado, aunque después la haya admitido como susceptible de producir grandes beneficios, siempre que se le dé un cumplimiento estricto y rigoroso.

Segun la ley de 1855, los billetes gozaban de absoluta prelacion sobre todo el activo de los Bancos; mientras segun la nueva ley, solo deben afectar los valores determinados que se tomen para garantirlos.

Tambien nosotros hubiamos preferido ese argumento, al discutirse en las Cámaras el proyecto, pero no es fácil hacer llegar la voz de los principios á ese debate de inconsecuencias y de anormalidades en que el decreto de Julio de 1869 convirtió la gran cuestion de la crisis bancaria.

Promulgado ese decreto que minó por su base las instituciones de crédito y la ley á que obedecian; forzado el país á decretar su cumplimiento, para evitar mayores alentados y trastornos, ya era imposible pensar en restablecer el reinado absoluto de los principios.

Tanto nos habiamos apartado del rumbo verdadero, que ya era imposible volver á él sino por sendas inciertas y tortuosas.

El decreto de Julio de 1868 hizo intervenir en el drama la crisis un nuevo pero malo, que estaba destinado á desempeñar el rol mas importante y á ser el centro de la accion—*la garnacha del Estilo*.

La conversion tiene que hacerse en Marzo de 1870—ese es el compromiso nacional—ese es el desenlace leciano, honorable y salvador de la cuestion bancaria.

Pero los Bancos han quebrado; pero los procederes regulares de la liquidacion no conducen al resultado de efectuar la conversion en la época prefijada.

Entonces, la ley necesaria buscar el medio de que el Estado cumpla solemnemente su compromiso.

Mientras en la liquidacion de los bancos, permanezcan todo el activo como propiedad del concurso, responsable por todas las deudas, era imposible hacer sobre los valores que servian de garantía á los billetes ningun operacion ventajosa que proporcionase recursos para realizar la conversion.

Sin embargo, dividiendo ese activo en dos departamentos completamente separados, de manera que uno de ellos quedase espresamente afecto al rescate de los billetes, en las manos exclusivas del Estado, y el otro fuese destinado al pago de las demas deudas de los bancos, por los procederes comunes de la quiebra, ya esa operacion, antes imposible, se presentaba como heredera y facil.

Esta es solucion el Gobierno encontraba dos caminos espéditos para llegar al gran *desiderátum*—el convenio con alguna sociedad que se encargase de la conversion mediante el traspaso de los valores afectos al pago de los billetes—y la celebracion de un empréstito que nos permitiese que quedar libres por la entrega que hacen los Bancos de injentes sumas en títulos de Deuda Pública, y sobre el producto de los demas valores realizados.

Esa ha sido el pensamiento que ha predominado en la ley 7 de Julio.

Algunos principios jurídicos que, ya pudian considerarse principios mutilados y dudosos, se han sacrificado á la idea salvadora de sacar con el papel moneda en Marzo de 1870.

El Sr. *tenedor de billetes* ha olvidado esa parte fundamental de la ley del 7 de Julio.

Supone que en Marzo de 1870, la Deuda Pública y las propiedades territoriales depreciadas no bastaran para realizar la conversion, y que entonces vendria la ruina de los *tenedores de billetes*, tanto de cursos forzosos nuevos vias de necesidad *legítima*.

Pero de este modo, lo objeta no se dirige contra la ley, sino contra el falseamiento de la ley.

El proyecto primitivo encerraba ese vicio radical, nunca el proyecto aprobado en Julio de 1868, y solo presenta para despues de Marzo de 1870, el recibo de los billetes en Las Aduanas públicas.

Este claro combatido enérgica y tenazmente es parte de la ley, teniendo la fortuna de responder á las ideas y propósitos de la mayoría de los Representantes que para discutirla se reunian en casa del Sr. Ministro de Gobierno.

El compromiso nacional quedó ratificada, y el Poder Ejecutivo fué encargado de buscar los medios de hacer la conversion, ya por el contrato con alguna sociedad, ya por un empréstito.

Si las cosas se encontraran en Marzo de 1870, como las pinta el *tenedor de billetes*, la ley del 7 de Julio no se habria cumplido; la ley del 7 de Julio habria sido violada.

¿Podrian los tenedores de billetes formular alguna queja, si la conversion se hiciese en la época prometida?

¿No seria esta la satisfaccion de todos los derechos y el cumplimiento de todas las esperanzas?

¿No seria, la completa estirpacion del papel moneda y la solucion definitiva de la crisis?

Pues bien! lo necesario y lo conveniente hoy, no es maniobrar contra la ley del 7 de Julio, sino clamar por que se le dé el mas absoluto cumplimiento.

Los tenedores de billetes.

Que la prensa y todos los que pueden venir á la prensa, se unan para pedir al Gobierno que contrate sus mayores y mas inmediatos esfuerzos á conseguir que la garantía empeñada sea una realidad, en toda la extension de la palabra.

Hoy, 3 de Agosto, y las objeciones que los tenedores de billetes pueden oponer á la ley del 7 de Julio, se convertirán de cierta en aprobacion sincera y votos de verdadero agradecimiento.

Las reflexiones de «La Tribuna» sobre el duelo.

La publicacion del acta que instruye del desenlace de un suceso en que estamos comprometido nuestro nombre, ha motivado algunas reflexiones de *La Tribuna* sobre los principios que acerca de las responsabilidades de los escritores públicos, de la libertad de la prensa y de la naturaleza de las injurias que dan lealmente causa á un duelo, establece la referida acta.

Nuestro compromiso de no hacer comentarios á ese documento, no puede referirse sino á lo que es personal á la nuestra que figuraron en ese suceso y peculiar del caso determinado.

No quedaríamos de cierto nuestro compromiso por mas que no faltea las manifestaciones de los pueblos de espíritu, que *Bartolín* con frecuencia pone una pregunta que contraria sus amores y sus intereses personales, habria quien otra solucion *quizá mejor* al lance en que nos tienen comprometidos.

Pero contamos en la opinion amistosa y mal inspirada de esos *Tribu* la que constituye el norte de nuestros actos sino nuestra conciencia y la conciencia pública en su expresion verdadera, no tendremos gran esfuerzo sobre nosotros mismos para manifestar dentro de las condiciones que se nos impusieron.

Lo que solo se refiere á principios de un orden superior que interesan á la libertad de la prensa, á la independencia del escritor público y á las condiciones legítimas de ese dura la injuria del honor que se llama el duelo sin referencia á personas y casos determinados, puede, sin embargo, ser discutido por nosotros.

Este concepto vamos á restablecer las falsedades afirmadas por *La Tribuna*, para tener el placer de combatir los principios expuestos en el acta referida, por los señores Pacheco y Obes, Gomez, Quintana y del Campo.

Dice así.

EL DUELO.

«Los diarios de Buenos Aires nos han traido el acta del desafíos que ha tenido la cuestion habida entre los Sres. Varela y Ramirez y que publicaron las diarias de la capital.

«Nosotros no somos partidarios del *duelo*, porque aun que los hombres otras razones que los inducen, siempre tiene contra si de que *nos es imposible ver en ningun caso que se llevesimple la razon de que la tribunal*.

«Pero como todo lo que es estemanda se manifiesta, ha de tener su causa, resulta que para que haya *desafío*, es necesario que haya *insulto provocativo* o *insulto*, de modo que pues de nuestros estandares el insulto y la provocativa, ya no tienen lugar en nuestra sociedad.

«El *desafío* es pues una *consecuencia del insulto*, y con tanto dolor lo decimos, es una consecuencia legítima.

«Lo que en la tesis es ver la terminote execrable, no es el *desafío* sino el insulto que es el que le da manifestacion.

«Mas bien, condenar el *desafío* y aprobar implícitamente la práctica del *insulto*, seria se despreciaba de las *costumbres* del acta, es una abberracion inconcebible, por que no todos los individuos se resignaran a que les insulten impunemente.

«Nuestro pueblo aun no ha podido herir la honra de un individuo, porque esa es su vida moral, la vida de su alma, la vida de su verdadero ser, y por tanto esa vida moral es infinitamente preferible á la vida física.»

El cobre de *La Tribuna* no ha leido bien el documento á que se refiere.

Afirma lo contrario de lo que claramente espresan los dos considerandos aludidos que hasta transcribir para dejar en completo racto al estimable colega.

Esa esta consignado:

1.º Que las apreciaciones políticas de los hombres públicos por apasionadas o erróneas que sean, no importan responsabilidades que deben hacerse efectivas por medio del duelo.

2.º Que los dicterios que son el desahogo de la ira lero ó del despecho que pueden encontrar esas discusiones, no son motivo de los actos de los publicos [illegible] ni de diversion.

Donde pues se aprueba en ese documento la práctica del insulto?

¿Donde *Tribuna* desconoce la verdad de la primer sentencia?

¿Acaso *La Tribuna* entiende que un escritor público debe dar cuenta *personalmente* de sus apreciaciones políticas sobre los sucesos y los hombres públicos de su país?

¿Qué seria entonces de la libertad de la prensa?

Los escritores pueden juzgar á los hombres públicos, por los contumaciales, por los errores que interesan á nuestro pueblo, y el escritor que sufriese esa afrenta é interesa á la sociedad, ejercitan un derecho perfecto cualquiera que sea la severidad de la injusticia de sus apreciaciones, cualquiera que sea la dureza de sus cargos.

Si un escritor público acusa á un ministro de estafar la hacienda, á un diputado de vender su voto, á aquel fetiblima de atropellar á los capitanes y vejaban su posicion, ahora y [illegible] sera que ese escritor público quisiese hacer efectivas las responsabilidades del escritor por medio del duelo.

El escritor público estaria en su perfecto derecho negándose á ese sistema de responsabilidades y sus cargos por medio de las armas y seriamos con razon la via de los Tribunales, del Jurado de Imprenta para alcanzar la reparacion y la reparacion necesaria.

En las discusiones políticas que no se ha tratado en dicterios y en injurias sin gravedad y sin gravedad, de pasde haber apreciaciones que se mordiquen el amor propio del hombre público o que se tildan cargas atroces en el desempeño de sus funciones.

Es ya un hecho, es decir, es decir que sería una monstruosidad justificar el duelo; en el senado seria sonder las alas [illegible] del duelo á la razon *de las armas*, seria anular la certa batalla de la razon, seria anular la verdad, seria [illegible] el campo de las combates individuales para decidir de sus mas caros intereses.

Y no se crea que esas son principios que los diarios [illegible] sino que son ideas que nos han revelado, ni convicciones improvisadas con ocasion de este suceso; antes de él en la de 25 espontaneas nosotros esa misma idea como puede verse por las concepcion que transcribimos en seguida.

«Los juicios que se vierten sobre los hombres públicos en su carácter público y con relacion á sucesos políticos que interesan vivamente, no influyen responsabilidad personal.»

Dicho mas en 25 de Agosto del año pasado reproducimos y profijamos en las columnas de este diario las ideas y enfinitas apreciaciones de un diarito republicano que hija hoy las mismas de la Francia, [illegible] las precisar de las siguientes reflexiones: (1)

(1) Ser. Rochefort.

«Si, se lo juro.
Y salió.

Esta mañana ha trabajado en su taller, y despues se ha sentado á la mesa para almorzar; pero no tenia tambre ni sed.

Solo se ha ocupado de su hijo.

—¿Pero te ha dicho ella, le preguntó Baccarat que esa criatura le ha dejado?

—No; nunca me he atrevido á hablarle de ella.

—Entonces, ¿como lo sabes?

—Ayer encontré una carta que en su agitacion debió caer aquí.

Gerera sacó la carta de despedida escrita por Turquesa.

Al ver Baccarat la letra, dió un grito, y murmuró:

—Ah! ya tengo la llave del misterio!

Baccarat lo comprendió todo.

Pero le faltaban pruebas.

Gerera contemplaba á su hermana en silencio.

Baccarat comprendió que no es la hermana mi Kergaz, ni Fernando, ni nadie, en fin, debia conocer aquel secreto, que debia observar sola y silenciosamente. De modo que, dada, dijo á Gerera sobre la lealtad de las letras, ni pronunció el nombre de Andrea.

Dió un beso en la frente á su hermana, y le dijo:

—Créeme, antes de quince dias Leon habrá recobrado el reposo, y te aseguro.

Gerera dió un grito de alegría.

—Será verdad?

—Te lo juro; créeme y espera.

Baccarat se llevó la carta dirigida por Turquesa á Andrea.

Al salir dijo al cochero:

—Hacia la Magdalena.

—Si, te lo juro.

—Tanto mejor; pasados los primeros momentos volverá á su estado normal. Dices que le ha abandonado

—Hace tres dias.

Entonces, espera; pronto te pedirá perdon, puesto de rodillas

—Oh! ¡Si le concederia! ¡El sobre sufre tanto!...

Si supieras — Anoche quiso matarse.

—Matarse!

—Si. Yo fingia dormir.... de repente abrió la ventana — adivinó su pensamiento; dió un grito, y me lancé hacia él cuando iba á precipitarse. Volvió la cabeza, y me dijo:

—¿Por qué me has detenido?

—Desgraciado! esclamé, ¿te olvidas de la hija? Respondió que no, y me dijo: Pues bien, ¡ve á buscarla!

—Y le hablaste de mi?

—Si.

—Tanto mejor; pasados los primeros momentos volverá á su estado normal. Dices que le ha abandonado

—Hace tres dias.

Entonces, espera; pronto te pedirá perdon, puesto de rodillas

—Oh! ¡Si le concederia! ¡El sobre sufre tanto!...

Si supieras — Anoche quiso matarse.

—Matarse!

—Si. Yo fingia dormir.... de repente abrió la ventana — adivinó su pensamiento; dió un grito, y me lancé hacia él cuando iba á precipitarse. Volvió la cabeza, y me dijo:

—¿Por qué me has detenido?

—Desgraciado! esclamé, ¿te olvidas de la hija? Respondió que no, y me dijo: Pues bien, ¡ve á buscarla!

—Y le hablaste de mi?

—Si.

—¿Pues bien, me prometes no atentar á tu vida?

—Leon, ¿me prometes no atentar á tu vida?

—Ah, señora, esclamó al verla, que hermosa reina!

—Hija mia, cuéntame lo que has hecho desde ayer. —He estado muy triste, porque no os veia.

—Ya me veis. ¿Estás contenta?

—Oh! si. ¿No os volveréis á marchar?

—Si.

—No, vienes conmigo.

—Oh! tanto mejor.

—¿Por qué?

—Porque no volveré á ver á ese caballero....

—¿Qué caballero?

—El del otro dia.

—Le has visto?

—Si, esta mañana.

—¿Y te causa miedo?

—Si, solo un hombre me ha mirado como él. Un dia llamó un hombre á nuestra puerta.... aun vivia mi madre. Entró, y dijo:

—Si quereis, haré ganar á vuestra hija diez francos diarios. Mi madre dió un grito de alegria. ¡Eramos tan pobres!

—Y no me engañé, prosiguió aquel hombre, ó vuestra hija es sonámbula

—Entonces se acercó á mí. Quise gritar, pero no pude, y caí en una silla. Aquel hombre me puso una mano en la frente, y dijo:

—¿Duermes?

—¿Y dormistes? preguntó Baccarat.

—A pesar mio, me quedé dormida. Cuando despertó, mi madre me abraza diciendo:

—¡Pues sonámbula, hija mia!

Yo no comprendi lo que queria decir.

—¿Y volvió aquel hombre?

—Si, todos los dias, con otros caballeros. Poco despues murió mi madre.... Desde entonces....

—¿Y tenias miedo de aquel hombre? dijo Baccarat.

—Si, señora.

—¿Y si yo quisiera hacerte dormir como él?

—Oh! vos sois buena. No temeria.

—Pues bien, mientras duermes....

Baccarat miró fijamente á la judia.

Sus ojos centellearon.

—Oh! ¡Como me mirais, señora! esclamó la niña.

—Duermes, hija mia, duermes.

Al cabo de algunos minutos se cerraron los ojos de la judia.

—¿Duermes? preguntó Baccarat.

—Si.

—Mirame, añadió Baccarat, creyendo apenas en

—¡Ah, señora, esclamó al verla, que hermosa reina!

—Hija mia, cuéntame lo que has hecho desde ayer. —He estado muy triste, porque no os veia.

—Ya me veis. ¿Estás contenta?

—Oh! si. ¿No os volveréis á marchar?

—Si.

—No, vienes conmigo.

—Oh! tanto mejor.

—¿Por qué?

—Porque no volveré á ver á ese caballero....

—¿Qué caballero?

—El del otro dia.

—Le has visto?

—Si, esta mañana.

—¿Y te causa miedo?

—Si, solo un hombre me ha mirado como él. Un dia llamó un hombre á nuestra puerta.... aun vivia mi madre. Entró, y dijo:

—Si quereis, haré ganar á vuestra hija diez francos diarios. Mi madre dió un grito de alegria. ¡Eramos tan pobres!

—Y no me engañé, prosiguió aquel hombre, ó vuestra hija es sonámbula

—Entonces se acercó á mí. Quise gritar, pero no pude, y caí en una silla. Aquel hombre me puso una mano en la frente, y dijo:

—¿Duermes?

—¿Y dormistes? preguntó Baccarat.

—A pesar mio, me quedé dormida. Cuando despertó, mi madre me abraza diciendo:

—¡Pues sonámbula, hija mia!

Yo no comprendi lo que queria decir.

—¿Y volvió aquel hombre?

—Si, todos los dias, con otros caballeros. Poco despues murió mi madre.... Desde entonces....

—¿Y tenias miedo de aquel hombre? dijo Baccarat.

—Si, señora.

—¿Y si yo quisiera hacerte dormir como él?

—Oh! vos sois buena. No temeria.

—Pues bien, mientras duermes....

Baccarat miró fijamente á la judia.

Sus ojos centellearon.

—Oh! ¡Como me mirais, señora! esclamó la niña.

—Duermes, hija mia, duermes.

Al cabo de algunos minutos se cerraron los ojos de la judia.

—¿Duermes? preguntó Baccarat.

—Si.

—Mirame, añadió Baccarat, creyendo apenas en

—¿Lo cree?

—Pues bien, he resucitado.

—¿De dónde vienes?

—De los antípodas.

—Bah!

—Si, querida.

—¡Has vivido en el barrio latino?

—Si, cuatro años.

—¡... gamalas?

—Como una loca.

—Oh!

—Pero todo se ha concluido.

—¿Y piensas en el porvenir?

—Tengo sesenta mil libras de renta, que me dejó el baron de [illegible]

—¡Diablo de baron! ¿Sabes que con tal renta puedes formarte un paraiso?

—Lo sé.

—¿Y harás una mujer seria?

—Lo seré.

En aquel momento llamaron á la puerta.

Era la camarera, que traia una tarjeta.

Baccarat la leyó; era de Andrea.

—Hacedle entrar en el salon, dijo, y que espere.

El salon comunicaba con el tocador por una puerta que cerró herméticamente.

Sin embargo, habia un armario dispuesto en la pared de tal manera, que, abierto, apenas dejaba una ligera tabla de comunicacion, y podia oirse todo cuanto se hablaba.

El tal armario era invencion de Baccarat.

Esta lo abrió, fingiendo buscar algo en él, y despues se olvidó de cerrarlo, continuando la conversacion con su amiga.

—Si, si, esclamó; vuelvo á ser la Baccarat de antes.

—Haces bien.

—Si de aquí á dos dias no he hecho siete ó ocho conquistas, pierdo mi nombre.

—No lo perderás.

—Dime, dime, ¿qué pasa en nuestro mundo?

—Sabes que Belleforitaine ha muerto?

—Bah! ¡De amor?

—No, tisica.

—¡Ja, ja, ja!

—Arturo Cambray se ha casado.

—¡Bravo!

—En provincia.

—Bueno: hombre al agua!

—El principe está en Roma.

—Hace mucho?

—Un mes.

—¿Volverá?

—No lo sé. Pero le presentaré en cambio un imberbe marcolo de los alrededores de Olesa.

—Le encontraremos en el bosque.

—Pero dime, ¿no te aburres?

—Es verdad.

—¿Quién es?

—Es un gamalo.

—Lo creo.

—Pues bien, he resucitado.

—¿De dónde vienes?

—De los antípodas.

—Bah!

—Si, querida.

—¡Has vivido en el barrio latino?

—Si, cuatro años.

—¡... gamalas?

—Como una loca.

—Oh!

—Pero todo se ha concluido.

—¿Y piensas en el porvenir?

—Tengo sesenta mil libras de renta, que me dejó el baron de [illegible]

—¡Diablo de baron! ¿Sabes que con tal renta puedes formarte un paraiso?

—Lo sé.

—¿Y harás una mujer seria?

—Lo seré.

En aquel momento llamaron á la puerta.

Era la camarera, que traia una tarjeta.

Baccarat la leyó; era de Andrea.

—Hacedle entrar en el salon, dijo, y que espere.

El salon comunicaba con el tocador por una puerta que cerró herméticamente.

Sin embargo, habia un armario dispuesto en la pared de tal manera, que, abierto, apenas dejaba una ligera tabla de comunicacion, y podia oirse todo cuanto se hablaba.

El tal armario era invencion de Baccarat.

Esta lo abrió, fingiendo buscar algo en él, y despues se olvidó de cerrarlo, continuando la conversacion con su amiga.

—Si, si, esclamó; vuelvo á ser la Baccarat de antes.

—Haces bien.

—Si de aquí á dos dias no he hecho siete ó ocho conquistas, pierdo mi nombre.

—No lo perderás.

—Dime, dime, ¿qué pasa en nuestro mundo?

—Sabes que Belleforitaine ha muerto?

—Bah! ¡De amor?

—No, tisica.

—¡Ja, ja, ja!

—Arturo Cambray se ha casado.

—¡Bravo!

—En provincia.

—Bueno: hombre al agua!

—El principe está en Roma.

—Hace mucho?

—Un mes.

—¿Volverá?

—No lo sé. Pero le presentaré en cambio un imberbe marcolo de los alrededores de Olesa.

—Le encontraremos en el bosque.

—Pero dime, ¿no te aburres?

—Es verdad.

—¿Quién es?

—Es un gamalo.

—¿En quien?

—En el hombre de esta mañana.

—Le ves?

—Si, le veo.

—¿Donde está?

—No lo sé.... ¡ah! Esperad.... una calle larga.

—¿Hay una iglesia en esa calle?

—Si.

—¿Qué hace ese hombre?

—Va en un coche....

—¿Entre en un coche?

—No.... le encuentra.

—¿Y qué mas?

—¿Qué bermosa dama!.... Viene hacia aquí.... la veo, la veo....

—Se ha detenido.

—Se oyó el ruido de un coche.

—Pero despues un criado anunció:

—La marquesa de Van-Hop.

—La niña habia dicho verdad.

Baccarat tuvo tiempo para arrastrar la butaca en que dormia hacia un cojinete, y corrió la puerta.

Un minuto despues entró la marquesa en el salon, donde se sentó para esperar.

—Mira, dijo Baccarat á la judia apoyando la mano en su frente, se acercó y se sepa.

—¡Oh! Es ella.

—¿Quién es ella?

—La mujer del coche.

—¿Y bien?

—Está triste.

—¿Por qué?

—Sufre.

—¿Puedes leer en su alma?

La niña esclamó de repente

—¡Oh! ¡Como me mirais, señora! esclamó la niña.

—Duermes, hija mia, duermes.

Al cabo de algunos minutos se cerraron los ojos de la judia.

—¿Duermes? preguntó Baccarat.

—Si.

—Mirame, añadió Baccarat, creyendo apenas en

—¿Lo cree?

En la parte del frente y sobre los cañones del Sur, que fué preciso el pasar por que se necesitaba la ocupación de la derecha y del flanco, se sirvió el ejército de dirigir a los enemigos un fuego de cañones.

Las salvas eran tan nutridas y tan certeras, que la fila de que iba la fuerza de infantería, se veía en el suelo, y los caballos que iban en la retaguardia, se veían en el suelo, y los que iban en la retaguardia, que iban en el suelo, y los que iban en la retaguardia, que iban en el suelo, y los que iban en la retaguardia, que iban

SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Esta Sociedad continúa haciendo préstamos con sus obligaciones hipotecarias, al interés y condiciones que en cada caso se estipularán.

Admite tambien depósitos de oro ó moneda corriente á plazo fijo con interés convencional.

Montevideo, Julio 30 de 1869.
El Gerente.

jl.31-1m.

JARABE DE CASCARAS DE NARANJAS AMARGAS

PREPARADO POR J.-P. LAROZE, FARMACÉUTICO DE PARIS.

Regularizan las funciones del estómago, activa las de los intestinos, y medicos y enfermos reconocen que familia la digestion, haciendo desaparecer los pesos del estómago, que temple los espasmos y calmables, consecuencia de las digestiones laboriosas. Su gusto grato, y la facilidad con que se soporta, lo han hecho elegir como específico para las enfermedades nerviosas, gastritis, gastralgias, cólicos de estómago y de entrañas, nauseas, etc.

JARABE DEPURATIVO
De cortezas de naranja amargas mezcladas con iodoro de potasa.

El iodoro de potasio unido á este jarabe no ocasiona gastralgias, ni turbamos de estómago, ni de intestinos, y merced á este salto conducto, pueden seguirse sin interrupcion los tratamientos depurativos en las *afecciones escrofulosas, cancerosas* y en las *sarnosas* de temperamento y hasta en las *reumas*, para los cuales es el específico mas eficaz. La dósis está definida de modo que el médico puede variarla á su gusto.

JARABE FERRUGINOSO
De cortezas de naranjas y de cascarones con iodoro de hierro inalterable.

Asociado á este jarabe, el iodoro de hierro no provoca pesadez de cabeza, ni constipacion, ni dolor gástrico. Gracias al pasador, fácil de soportar y partidipando de las propiedades del iodo y del hierro, facilita el trabajo del menstruo y la reconstitucion de la sangre. *En la clorosis, perdidas, anemia, afecciones escrofulosas y reumatismo* puede prolongarse el tratamiento sin inconveniente.

DENTIFRICOS LAROZE

PARA LA CONSERVACION DE LA DENTADURA Y DE LAS ENCIAS

ELIXIR TONI DENTIFRICO
con pastel, polvo y Cepillo.
Contiene la carnes y cura inmediatamente las dolores, rabias de las muelas. Preserva de las fluxiones en vez de provocarlas, como lo hacen otros tantos remedios.

POLVOS DENTIFRICOS
usados todos los cuerpos duros con una de mayoría.
Conserva la blancura y buen estado de la dentadura: la preserva de la descarnadura quitando el tártaro, cuya producion relaxa y fortalece las encias.

Depósito en Montevideo: G. Tubers, *en Buenos-Ayres,* Richparandeau.
Fabrica, expedicion, Casa J.-P. LAROZE, *calle des Lions-Saint-Paul, 8, Paris.*

JARABE DEPURATIVO Y ANTI-SIFILITICO DE CAROBA

PREPARADO POR EL VAPOR Y CONCENTRADO EN EL VACIO

Por GRIMAULT y Cª, farmacéuticos de la Córte

PARIS

El Carobo es un árbol del Brasil cuyas hojas gozan de propiedades depurativas y antisifilíticas tan extraordinarias, que han determinado la exportacion á Francia para someterlas al análisis químico así como á las experiencias médicas. Después de muchos ensayos, hechos *especialmente en los hospitales de Paris por los célebres doctores* Bazin, Cazenave, Devergie, Pelletier, Richard, estos sabios han reconocido que el Jarabe concentrado de Caroba de los señores Grimault y Cª posee todas las propiedades de las hojas y que en el específico por ménos cantidad de substancia obran los elementos siguientes:

Albuminos sifilíticos. Antiguas é recientes y sus hereditarias, así como de los herpetismos reumatismal por de sipsi los discrasias.

Las Ulceraciones de las piernas y del escorpio, los Erupciones herpes.

Las heridas recientes de Caroba es el agente mas notable conocido para purificar, recomponer la sangre y desarrollar todos los humores que se encuentran en el cuerpo y son causa de todas las enfermedades de la superficie de la piel, á la Zarzaparrilla, á los Jarabes depurativos mas antiguos y no exige mas que sus ensayos para juzgar inmediatamente sus propiedades curativas.

El envase adjunto es impreso en español que acompaña á cada frasco, indica del modo mas claro la manera de emplearlo, el régimen que se debe seguir y los medicamentos que se han de emplear como auxiliares en los casos en que la enfermedad es antigua y complicada y finalmente las observaciones hechas en los hospitales de Paris. En una palabra, es un régimen que debería encontrarse en cada familia y que habria el modo de curarse bien los enfermedades.

Depositarios en *Montevideo*, Guillemette, Los Cuaro. — *Buenos-Ayres*, A. Demarchi y hermanos, Toledo y Rivas. — *Rosario y Cordoba*, Demarchi hermanos y Cª. — *San-Nicolas*, Pedro Sarell y Cª.

FELIZ DESCUBRIMIENTO

PECTORAL DEL URUGUAY

MIS APROPOSITO PARA LOS PAISES DE SUD-AMERICA

Aprobado por la honorable Junta de Higiene Publica de la República Oriental del Uruguay.

Depósito General en la Droguería y Botica Central del Señor Don Rodolfo Mera del Solto Oriental sita en la Plaza Nueva.

La mejor recomendacion que se puede dar de este excelente jarabe es que se prepara con plantas frescas que crecen en el Alto Uruguay, siempre escojidas con esmero, bajo la inmediata direccion del autor. En efecto, bien conocidas son las virtudes del gran número de plantas, sino, preguntesele á los habitantes de nuestra campaña; el cualquier uno manda las enfermedades, pero tiene el cuidado de dar con el remedio de ellas, y no se debe sino estudiar con bastante paciencia, sin ninguno se haya ocupado de estudiar las plantas pectorales del Uruguay, cuando por la temperatura tan combatida de los pais, las enfermedades del pecho son las del pecho. Por este motivo el Sr. Rod. Mir químico y farmacéutico del Salto se ha ocupado desde hace algunos años en el reconocimiento de las plantas, y sus estudios han sido coronados del mayor éxito, puesto que puede ofrecer hoy á los dolientes un medicamento mejor que ninguno importado, ya que los que se importan han sido hechos para enfermedades contrarias en climas lejanos, en las cuales pueden ser muy buenos, pero de ningun modo lo serán en humedades opuestas, como los productos de estos mismos, sin contar que las viejas alteran siempre mas o menos las medicamentos minerales.

El Pectoral del Uruguay ha sido probado y recibido bueno por muchos facultativos para curar la tos, resfriados, tós convulsa, asma, bronquitis, tisis pulmonar en su principio etc. etc.

Se vende en todas las boticas acreditadas.

Exijir la botica que acompaña cada frasco, el cual debe tener el sello y el rotulo con la firma de Rod. Mera.

66—DEPÓSITO CALLE PIEDRAS—66

m.19-p.-4.1 p.-4

ALMACEN DE OTERO

Acaba de establecerse el único verdadero Almacen de Otero en la calle de Buenos Aires n. 34 esquina á la de Alzaibar n. 75: este muy acreditado establecimiento y deseado de todo el público en general, por las economías que les proporciona con sus moderados precios, su estabilidad en las medidas y su brillante desempeño para atender á todos los concurrentes, habia cesado por algun tiempo por motivos imprescindibles, hoy en momentos tan calamitosos como los que atravesamos por la escasez de recursos que á todos alcanza es cuando he creido la época mas aparente para volver á ofrecer mis mas desinteresados servicios al respetable público no llevadome otra idea que el vivir modestamente y favorecer con mis desvelos todas las clases de la sociedad que deseen hacer una economía positiva: hace muchos años que mis establecimientos han dado pruebas por las ventajas que el público ha reportado al antiguo Almacen de Otero; y hoy mas que nunca, pues hago abnegacion á toda usura y ofrezco mis mas desinteresados servicios.

jl.17-15 p.

AL COMERCIO

J. W. LEWIS

CASA INTRODUCTORA

ESPECIALIDAD DE CIGARROS

25 DE MAYO 122

ENTRE SOLIS Y COLON.

jl.3-1 mess.

MUDANZA

La sastrería de Lamolle hnos., sita calle Rincon 55, se trasladó á la misma, 89.

jl.15-2m.

Decalcomania

En la Librería de Marfat, calle 18 de Mayo, hay cliches dorados, barnis, esmaes y todo lo necesario.

jl.15—1m.

PEDICURO EUROPEO

Acaba de llegar á esta capital uno acreditado y ofrece sus servicios á este respetable público, corta los callos, cura radicalmente los ojos de gallo y los uñeros. El cual pasará á domicilio de las personas que le honren con su confianza.

Darán razon en la peluquería del Sr. Morillo, calle de Ituzaingo n. 141, Plaza de la Matriz.

jl.9-1m.

Escritorio de E. Rey y Cabral

146 — CERRITO — 146

FRENTE AL BANCO NACIONAL

REMATES, COMISIONES Y PRESTAMOS EN GENERAL

En este escritorio se dá dinero sobre alhajas de oro y plata y cualquier otro objeto de valor, se adelantan fondos sobre mercaderías á rematar, se descuentan vales y conformes, se corre con alquileres de casas, se colocan sirvientes, y sirvientas, se encargan de compra y ventas de casas, terrenos etc. y de toda clase de comisiones en general.

jl. 23-15 p.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1
106 — CERRITO — 106
entre Misiones y Zavala.

jl. 5-1m.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES de la

GARGANTA, PECHO Y PULMONES

El árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este árbol crece hace ahora que es conocido en ciertas partes de México donde se cultiva el árbol por sus altas virtudes medicinales. Ha sido reservado del modo mas satisfactorio por la alta Facultad de la Academia Medica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una serie de experimentos científicos y prácticos para averiguar la exactitud de las pretensiones de los Mejicanos á favor de este árbol. Los experimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio de esta influencia curativa tan poderosa sobre las organos Respiratorios, como la para **Anacahuita**, á los que padecen de:

Tos. Asma. Ronquera. Bronquitis. Fiebre Hetica. Dolor de Garganta. Respiracion Dificultosa. Tisis. Croup. Desfrialdos.

Ofrecemos este Gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con otras otras estractos vegetales que aumentan mucho las excelentes calidades medicinales de la Anacahuita: la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA.

el cual no contiene debilitante ni Opio, *Acido Prussico*, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales como expectorantes, habiendo producido siempre un exito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.*

Hallase de venta en todas las boticas y droguerias acreditadas.

Depósito
G. CRANWELL Y Cª, Y V. GARAICOECHEA,

jn.4-p.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

Se dice establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de todaclase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Brupa.*

m. 18-perm

LORENZONE Y Cª

INTRODUCTORES Y COMISIONISTAS

DE ARTÍCULOS ITALIANOS

SÓLIDOS Y LIQUIDOS

Calle Uruguay núm. 254 (esquina Quegrat)

Dicha casa vende por mayor toda clase de comestibles y liquidos especialmente italianos, y sobre todo vinos de Asti y Vermouth clásico de Turin, marca propia, en cajones y barriles, de superior calidad legítima garantida; el todo á precios mas módicos posible.

Nota—El grande incremento y desarrollo que tomaron en poco tiempo, los vinos de Asti y Vermouth de Turin de la marca, Lorenzone y Ca. que vencieron en competencias las marces aun mas viejas y conocidas, han determinado al Sr. Queirolo antiguo representante en Genova de la casa Ricci de Asti, á renunciar á la venta de esta marca, para ocuparse esclusivamente y con en peño de la venta de la marca Lorenzone.

Esa resolucion tan significativa debe llamar la atencion de todos los consumidores de los vinos italianos y particularmente de los favorecedores de la marca Lorenzone y Ca.

Para la venta en Montevideo, dirijirse á la casa propietaria mencionada, ú á los Sres Ricci y Serna, corredores de número, calle de las Piedras núm. 143.

jn.27-3 meses.

CAMISAS

LA PRIMERA CAMISERIA

Esta gran especialidad de

CAMISAS

DE

MONTEVIDEO

La mas importante
La mas especial
La mas barata

186—CALLE TREINTA Y TRES—186

ENTRE RINCON Y SARANDI

NOTA.—En la misma se encargan de mandar á buscar á Paris camisas á la medida de los interesados.

jl.3-1m.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Julio 27 de 1869.

Habiendo la H. Corporacion acordado llamar á licitacion para la conservacion de los caminos de entrada á la capital, denominados « Octo de Octubre » y « Arracada » se admiten propuestas al efecto en esta Secretaría hasta el Martes 10 del próximo Agosto á las tres y media de la tarde; debiendo estas presentarse en papel sellado, garantidas con la firma de un fiador abonado y de perfecto acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la Inspeccion C. Municipal, y del cual podrán los interesados tomar copia autorizadas en la misma oficina

El Secretario.

FORMULA DE LAS PROPUESTAS.

D..... domiciliado en..... me comprometo á mantener durante un año en perfecto estado de conservacion los caminos de entrada á la Capital denominados « 8 de Octubre » y « Arracada, » con estricta sujecion al pliego de condiciones formulado por la Inspeccion C. Municipal, de que tengo entero conocimiento, por los precios siguientes

Por la conservacion del camino « 8 de Octubre » desde la plaza de Artola hasta la entrada de la calle 18 de Julio en la Union, en donde principia el empedrado de dicha calle..... $

Por la conservacion del camino « Arracada » desde el final del empedrado en la Aguada hasta el Ferro-carril Central del Uruguay, del otro lado del Paso del Molino..... $

En garantía de lo cual presento como fiador responsable á D..... que firma conmigo la presente y hará constar su arraigo en oportunidad.

Montevideo, Agosto ... de 1869.
(Firma del proponente).

(Firma del fiador). jl. 28-13 p.

Comision C. de Cementerios

Montevideo Julio 27 de 1869.

Esta Comision oye propuestas hasta el dia 3 del próximo Agosto por la provision de 950 metros cúbicos de tierra que deben entregarse en el portion exterior del Cementerio principal, debiendo hacerse las propuestas segun la formula que abajo se establece.—Las propuestas deberán venir cerradas, en papel sellado y garantidas con la firma de un fiador.—*El Secretario.*

FÓRMULA DE LA PROPUESTA.

D. N. N. domiciliado en la calle de ..... se obliga á hacer la provision de tierra pagándosele por el metro cúbico

Firma del fiador. Firma el proponente.
jl. 28-7 p.

Rufino P. Ravia

Se encarga de la cobranza de aquellos de cuenta como igualmente de toda clase de relaciones de dichas para lo cual cuenta con operarios á su cargo.

Para tratar, calle del Rincon núm. 184, entre 18 de Julio y Colonia—por la mañana hasta las 10 y de las 3 en adelante. m.13-perm.

ESCUELA

DE DIA Y DE NOCHE

Lectura, escritura, aritmética, etc., en la casa y domicilio. Calle de Baldonado n. 22.

m.5-perm. Ramo.

EL DR. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

146, ITUZAINGO.—PLAZA MATRIZ

De los Estados Unidos é Inglaterra, se ha establecido *permanentemente* en Montevideo y se encuentra á todas horas pronto para atender á los que necesiten los servicios de un dentista de primer orden.

El Dr. M. ha practicado muchisimo como dentista en los últimos seis años, es graduado del Colegio dental de Pensylvania, el mayor de los Estados Unidos, el cual esta certificado por sus diplomas.

Se empleanos dientes cortados y pegados con oro, cimiento blanco, plata, etc. convirtiendolos á su primer estado de utilidad sin dolor.

Dientes porcelanos indestructibles será aplicado con una perfecta adaptacion á todos los usos y apariencias de los naturales.

Se emplean *instrumentos y materiales* para toda clase de obra de la mejor calidad y de la forma mas perfeccionada y moderna.

SE CARAMIZA TODA CARA.—CONSULTA GRATIS.

140—ITUZAINGO—140

jl. 6 perm.

INODORINA FUGAUD

Admirable agua de tocador que no contiene la mas mínima parte de ácidos y que puede considerarse como el verdadero talismán de la belleza y la última palabra del arte del perfumista. Conserva la frescura de la piel, blanquea y perfuma el cútis, y es superior en todos sus efectos á las aguas de Colonia, á los vinagres mas estimadas y á la famosa agua de la Florida.

Depósito en *Montevideo*, en casa de Guillemette. *En Buenos-Ayres*, Demarchi y hermanos.

EN OCASION

DE LA INVITAR

RISTORI

Se dan lecciones en caso particular de idioma italiano, con explicacion de los dramas y tragedias que irá representando en esta capital, siendo ya anunciadas por este diario.

Dirijirse calle S. José, núm. 191.

m.1-1m.

Consulado General do Brasil

O Consul Geral do Brazil fai saber ao commercio desta praça que a Repartiçao Geral dos Correios do Imperio no Rio de Janeiro, aceita propostas, segundo as condiçoes abaixo exaradas, para contracto do serviço da navegação desde o Amazonas até Cuyaba, e Matto Grosso, devendo quaesquer propostas que forem, ser enviadas aquella Repartiçao, quer directamente, quer por intermedio deste Consulado Geral, até o dia 14 de Agosto proximo futuro

CONDIÇOES.

1.ª A navegaçao costeira a vapor constará de tres linhas; uma do Rio de Janeiro ao Para com escala pelos portos da Bahia, Alagoas, Pernambuco, Paraiba, Rio Grande do Norte, Ceara e Maranhão; outra do de Janeiro ao Rio Grande do Sul, com escala por Santa Catharina; e uma 3ª do Rio de Janeiro até Santa Catharina com escala pelos portos de Santos, Iguapé, Cananéa, Paranaguá, San Francisco e Itajahy.

Haverá em cada uma das duas viagens redondas nas linhas do norte do sul, e somente uma na linha intermediaria.

2.ª Os vapores empregados na linha do norte deverão ser de 800 toneladas, pelo menos marcha nunca inferior a 9 milhas por hora. As viagens que fizerem o serviço na linha do sul e na linha intermediaria prescindirão a ultima das quellas condiçoes, e poderão ter o tonelagem de 600 toneladas, devendo porém o calado destes navios não exceder de 9 pés.

Estas condiçoes serão verificadas por uma commissão nomeada pelo governo imperial.

3.º Os vapores terão de percorrer annualmente certa de 110,000 milhas na linha do norte de 58,092 milhas linha do sul. E para que o serviço possa ser feito com todos os melhoramentos ultimamente adoptados nos paquetes de 1ª classe, tanto na parte relativa á boa accommodação dos passageiros, como no que respeita á aperfeiçoamento das machinas.

4.ª A navegação fluvial para Matto-Grosso principiará em Buenos Aires, e será dividido em duas secções: a 1.ª de Buenos Aires até Corumbá; e 2.ª de Corumbá até Cuyaba. Os portos de escala obrigatoria serão: Rosario, Assumção e Corumbá, podendo os vapores tocarem em outros portos, uma vez que não excedam o prazo de 30 dia fixado para a viagem redonda na estensão de 1,000 milhas. As viagens neste linha serão mensuaes.

5.ª Para levar á Buenos Aires as malas do correio destinadas á Provincia de Mato-Grosso haverá uma linha de vapores que partirão do Rio de Janeiro uma vez por mez, fazendo escala por Paranaguá e Montevidéo.

6.ª Os vapores empregados neste serviço gozarão dos privilegios de paquetes, á navegação com a bandeira brasileira.

Poderão, porem, usar da bandeira estrangeira os vapores que forem absolutamente necessarios para a linha do Rio Janeiro á Buenos Aires, a que se refere a condição, 3.ª se dessa concessão resultarem maiores vantagens para o Estado.

7.ª Os dias e horas da partida e chegada, e o tempo de demora em cada porto serão fixados em uma tabella organizada pelo director geral dos correios.

8.ª O empresario fica sujeito as seguintes multas.

Parrafo 1.º De 200$000 á 600$, no caso de deixar de fazer alguma das viagens estipuladas.

Parrafo 2.º De 1:000$ á 4:000$ se a viagens for interrompida sem motivo de força maior. Sendo, porem esta falta devidamente justificada, será-lhe ella a quota da subvenção correspondente a distancia effectivamente navegada.

Parrafo 3.º De 200$000 á 1:000$000 pela demora de cada prazo de 12 horas, unio na partida como na chegada ao porto do Rio de Janeiro.

Parrafo 4.º De 100,000 á 500,000 pela demora que houver na entrega o recebimento das malas do correio, sem estravio, mas acondicionamento al bordo, ou pelo facto de incumbir-se o commandante ou alguem de alordo do transporte da correspondencia fora das ditas malas, e sem estar devidamente franqueada com sellos do correio.

9.ª Se as demoras de que trata a precedente condição provierem de ordem do governo, pagará este ao empresario as referidas multas.

10. O governo Imperial poderá lançar mão dos vapores da empresa para serviço do Estado em circumstancias imprevistas e imprevistas, mediante prerea acordo quanto ao preço, que de fretamento, que de compra; cumprindo, porem, que sejão substituidos por outros nas condições exigidas.

11. O contracto terá vigor por 5 annos a contar do dia em que comecar a ser feito o serviço; podendo ser antes rescindido se as faltas por parte do empresario assim exigirem.

As propostas poderão abranger mais de uma linha de navegaçao, conforme convier aos proponentes.

12. No acto da assignatura do contracto deverá o empresario prestar uma caução no valor de 10 p.% da importancia da subvenção annual que elle houver de receber do Estado.

Chancellaria do Consulado Geral do Brasil, 29 de Julho de 1869.

N. Carneiro de N. Franco.
Consul Geral.

jl.31-3p.

EL FEDERALISTA

Traduccion del texto inglés

POR

JOSÉ M. CANTILO

Un volúmen de mas de 200 páginas

EL FEDERALISTA (libro que por primera vez se publica en castellano), es una coleccion de diversos escritos que aparecieron con la firma de «Publius», debidos á tres de los mas distinguidos miembros de la Convencion Constituyente Hamilton, Madison y Jay Estos trabajos emprendidos para esplicar al pueblo las diversas materias de la Constitucion y contestar á los adversarios de ella que la atacaban son los primeros comentarios de esa Constitucion y la fuente mas pura de interpretacion de sus disposiciones.

La obra estará pronta dentro de pocos dias.

Los pedidos pueden hacerse en Buenos Aires, imprenta del «Siglo» Victoria 151. Precio del volúmen 250 pesos moneda corriente de aquella ciudad.

jl. 27-10 p.

---

ampos para arrendar

DEPARTAMENTO PAYSANDU

Los hay exelentes.—Calle 18 de Julio, 83

m.10-perm.

BANCO MONTEVIDEANO

En defecto del Directorio del Banco Montevideano, debidamente autorizado por el acta de la última asamblea el infrascripto convoca á los Sres. Accionistas de este Establecimiento bancario para una reunion general estraordinaria que deberá tener lugar en el salon del mismo el 2 de Agosto proximo á las 12 del dia, con el objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 3º del decreto reglamentario de la ley del 7 del corriente sobre liquidacion de Bancos.

Montevideo Julio 27 de 1869.

jl. 28-15 p. *Pedro G. Villademi*

A young englishman

Lately arrived from Europe, being well acquainted forth the rules of bookkeeping, and having bunfor meng gears employed at a dry-good store robbes to an himself, occupied in-... commercial house. Rifleciteno please to apply to supra. Escalada Vidiella, calle Rincon, 57.

jl.28-1m.

ATENCION

PARA EL 1º DE AGOSTO

SYC MIURDA

Para la calle de Ituzaingo esquina con calle 25 de Agosto, la

BARRACA DE SOLIS

ANTES ESTABA EN LA CALLE SOLIS N. 4.

jl.31-1m.

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR LIQUIDACION

En la zapatería situada en la calle del Cerrito n. 49, encontrarán calzado á los precios siguientes.

Botines ricos en charolado de raso de seis botones, botinetes ricos, y de todos colores, á 4 reales por par, zapatos de raso de seis botones, á 4 reales por par, botines de primera calidad, clase fina, para señora, á 5 reales por par, para niños la misma clase, á 4 reales por par, clásicos para señora, de charolado de una pulgada de ancho, en la misma zapatería, á 10, 11 y 12 reales par, id. botines clásicos de terciopelo y de todos colores clase superior Avenida á reales por par, id. botines al id. id. á 12 reales id. para hombre hasta ancho de tres pulgadas á 12 id. zapatillas hasta de tres y media id. id. id. de botones y de lista para niños á 10 reales la docena de clase superior, id. id. botines id. id. á 12 reales id. id. id. de genero de color á cuatro reales; todas las listas por el mismo el par.

Actual, pues, al pasa tarantiba al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERRY

m.11-perm.

El Dr. Lago Maggiore

Médico-cirujano de la universidad de Génova, consulta de las doce á las dos de la tarde, gratis á los pobres. Calle del Cerro núm. 144, altos. Entrada á la botica del Romano.

jl.11-1m

PASTILLAS PECTORALES DE JUGO DE LECHUGA Y DE LAURIERREAU

Este agradable confite contiene los dos principios mas calmantes y mas inofensivos de la materia medical, y es uso en muy corrente en Francia para curar la tos, los resfriados, los catarros, irritaciones del pecho, catarro pulmonar, coqueluche, cosas de garganta, etc.

Depositario en *Montevideo*, Guillemette.

ESCUELA DE FARMACIA DE PARIS
Medalla de Plata 1860

LIQUEUR DE GOUDRON CONCENTRÉE GUYOT

EXTRACTO DE ALQUITRAN

Unico medicamento adoptado por todos los hospitales de Francia, de Belgica y de España para la medicacion *internamente y directa* exacta por AGUA DE ALQUITRAN.

(Dos cucharadas grandas de licor para un litro de agua, á una cucharadita por vaso.)

El modificador mas poderoso de las mucosas del estómago, de los bronquios y de la vejiga.

Depósito en *Paris*, Guyot, serbonnerie, 14; mas en *Bordeaux*, Franco-Bourgeois (Marais); et *Montevideo*, Embert, W. Cranwell, Garaicoecha. — *Buenos-Ayres*, A. Demarchi y hermanos, Cranwell et Murray Castman, droguiste; en *Corrientes*, G. Stroup.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

Desde el 25 del corriente Mayo el Itinerario será como sigue:

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE PIEDRAS
Ómnibus	Trenes	Trenes
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id. id.	9 id. id.	12 id. id.
12 id. id.	1 id. tarde.	4 id. tarde.
4 id. tarde.	5 id. id.	6 id. id.

Se previene al público que salen tres ómnibus de la boleteria central en cada viaje, calle de Andes, núm. 103, y que no se puede tomar asiento en otro, en Montevideo y Bella-vista, sin el correspondiente boleto de ómnibus.

La Administracion.

m.2-perm.

CASA INTRODUCTORA DE MONGUILLOT Y NELSON

ÚNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN EL RIO DE LA PLATA DE LOS

PIANOS Y ARPAS DE ERARD DE PARIS

PIANOS, DE ERARD, PLEYEL, GAVEAU, BALVAIS, LOND, BLONDEL

Y OTRAS FÁBRICAS DE EUROPA

ESPECIALIDAD EN INSTRUMENTOS MILITARES

DEPÓSITO DE INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES

ORGANOS PARA IGLESIAS Y CAPILLAS, DE FUELLE Y MANUELA

GRAN DEPÓSITO DE MÚSICA GRABADA Y MÉTODOS PARA TODOS LOS INSTRUMENTOS

ÚNICO CAMPO EN EL CONTINENTE AL RIO DE MÚSICA

IMPRESION DE MUSICA

ESPECIALIDAD EN ENCUADERNACIONES

116—CALLE DE LA FLORIDA—116

BUENOS AIRES

Nota.—Estando la casa en relacion directa con las principales fábricas de Europa, se hace cargo de toda clase de pedidos.

jl.18-1m.

AGENCIA DE LA NUEVA COMPAÑÍA SALTEÑA

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

ITINERARIO EN VIGENCIA

Los lunes..... Rio Uruguay
Los miércoles..... Villa de Salto
Los viernes..... Rio de la Plata

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.
Carga, los miércoles y viernes.
Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia
Desde el 1º de Abril en adelante, los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

m.22 n.

LA PROVIDENCIA

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA

Autorizada por los Superiores Gobiernos de las Repúblicas Oriental y Argentina.

Capital de la Compañía

Pesos 1.000,000 mn.

CONSEJO DE ADMINISTRACION EN MONTEVIDEO.
Presidente. Sr. D. Juan Peñalva
Vice-presidente. Sr. D. José Sosa Diaz.
Vocales.
Sr. D. Manuel Montaño
» » Andres Foile.
» » Eugenio O'Neill.

JUNTA CONSULTIVA EN BUENOS AIRES.
Presidente. Sr. D. Ambrosio P. Lezica.
Vice-presidente. Sr. D. Cayetano M. Cazon.
Vocales.
Sr. D. Juan Carranza.
» » Apolinario Beccles.
» » Pablo Cárdenas.

Secretario y Dir. por General interino. Sr. D. Juan J. Blanco.
Secretario y Sub-Director. Sr. D. Ventura Cardenas.

OFICINAS

EN MONTEVIDEO
Calle del Cerrito, núm. 192.

EN BUENOS AIRES
Calle del Perú, núm. 35.

Esta compañía asegura contra incendios toda clase de fincas, mercancías, muebles etc. etc. con sugecion á sus Estatutos y Tarifa vigente.

NOTA:—Se recuerda á los SS. asegurados á la compañía, la obligacion que han contraido por las condiciones generales de la Poliza, de dar aviso á la Direccion general de cualquier mudanza, innovacion ó alteracion que pueda importar una adicion á las estipulaciones que contiene la Poliza, para evitar inconvenientes y dificultades en los casos desgraciados que puedan sobrevenir.

m. 1—perm dia p. ¼

PILDORAS DE BLANCARD CON IODURO DE HIERRO INALTERABLE

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, etc.

Contenida las propiedades del Iodo y del Hierro, estas píldoras se usan especialmente para curar las *Escrofulas, Tisis en su principio, Debilidad de temperamento*, así como en todos los casos (*Opilaciones, Amenorrea, etc.*) en los cuales, es necesario *de obrar sobre la sangre*, sea para restablecer su riqueza y abundancia normal, sea para excitar á regular su curso periódico.

Nota.—El iodure de hierro se altera en su medicamento inclusive, irritante. Como prueba de pureza y inalterabilidad de las verdaderas *Píldoras de Blancard*, exijir siempre *este pintoresco* y reconocer nuestra firma adjunta colocada en la parte interior de un rótulo verde.

Depositarios en Montevideo: V. GARAICOECHEA, W. CRANWELL, G. IBERT, y en todas las farmacias.

Farmacéutico en Paris, calle Bonaparte, 48.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

JARABES PECTORALES

de Flora, Belart, Lamouroux, St. Georges, Sirop de Pons, etc.

m.01-1pet.

CALERA DEL CORDON

Avisa á sus favorecedores que hoy se va á abrir este establecimiento; calle 18 de Julio número 702.

jl.8-1mes.

AL COMERCIO

ALCAIDIA DE ADUANA

Por órden del Sr. Colector General y á los efectos prescriptos por el artículo 21 de la Ley de Aduana, sobre renovacion del depósito de mercaderías, se transcribe para su cumplimiento la disposicion referida.

« Art. 21—El término para estos depósitos será limitado á dos años, contados desde el dia en que los beques abran registro. Vencido este plazo, será forzoso el despacho para consumo ó tránsito, pudiendo no obstante, prorrogarse el depósito por igual término, si las mercaderías no contienen ó no indican averia, y prévio el pago del almacenaje ó eslingaje devengados. »

Montevideo, Julio 21 de 1869.

jl. 22-15 p. *E. Ramos.*

Ferro-Carril C. del Uruguay

Se llama á licitacion para la construccion de la parte de la via en obras de tierra y alcantarilla entre los ripiaries 15 y 18 hasta el 31, según las condiciones y especificaciones que se encuentran á disposicion de los interesados en esta oficina calle Zavala 114.

Las propuestas se recibirán en la oficina el dia 1 del próximo mes, (la 12) y se preferirá aquella que en el concepto del Director Ingeniero, reúna condiciones. Montevideo, Julio 23 de 1869.—*Setien N. Rodriguez, Administrador.* jl.26-4p.

Baratillo de cajones

DE PEDRO LISCOTT

En la calle de los Andes núm. 203, entre Soriano y Gaulones.

CALERA

DEL CORDON

Avisa á sus favorecedores que hoy se va á abrir este establecimiento; calle 18 de Julio número 702.

jl.8-1mes.

GRAN FÁBRICA DE BILLARES

DE LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

183 — CALLE JUNCAL — 183

Los dueños de esta fábrica Marcos Cartery y Blas Artigas y Cª avisa al público que acaban de establecer esta casa, donde sus favorecedores encontrarán á mas de los billares de nueva invencion, con tablas de mármol, pizarra de madera de pórfido, de uso, y cualquier clase de artículos del ramo, siendo todos de primera calidad, Paño de Elbeuf, francés á 8$ el metro.

Dicha casa garante todos sus trabajos, y establece el precio de sus billares desde 200$ ... sus ... en relacion con las principales fábricas de Europa, se hace cargo de cualquier pedido en el ramo. Tambien se reciben órdenes para la campaña asegurando buen trabajo y puntualidad.

Dicha casa anuncia tambien á sus favorecedores que por la gran cantidad de oficiales que ella ocupa, podrá hacerse cargo de arreglar en un solo dia todos los billares de cualquier establecimiento de la capital.

CARPINTERIA

Los Sres. Cartery anuncian al público que han trasladado su gran carpintería á la calle de Santa Teresa núms. 149, 151, y 153; próximo al Templo de los Ingleses que desde diez años existia en el local donde se ha establecido ahora la fábrica de billares. Dicha carpintería se recomienda con las mas esmeradas obras que existen en esta capital, cuales son armazones de buen gusto de caoba y cualquier otra clase de maderas, siendo facilitada dicha casa por la gran cantidad de máquinas y modles que ella posee y que son indispensables para la fábricas de cualquier clase de adornos.

Es dicha casa la fábrica tambien toda clase de piso (ó parquet) mosaico de madera de varios colores pudiendo los interesados pasar á la calle del Rincon á visitar el salon de la exposicion del Sr. Lamolle en donde existe un *Parquet* colocado por dicha casa.

Teniendo ella grandes depósitos de madera muy selaccionadas y principalmente de cedro, por esta sola razon puede garantir sus obras.

En fin en esa empresa dicha casa de toda clase de obras de carpintería y